



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Sábado, 29 de agosto de 1998

Núm. 197

Depósito legal LE - 1 - 1958.
Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.
Semestral 5.655 ptas.
Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	4
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	6
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas . .	4		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJ-PAC de 26-11-92 (*Boletín Oficial del Estado* 27-11), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que en recursos ordinarios interpuestos han recaído las siguientes resoluciones:

-Contra resolución al acta de ISS número 2.672/95 -Expte. 2.200/95, a la empresa SU.BE.FE., S.L., domiciliada en avenida José Aguado, 7, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, y artículos 100 y 102 del Real Decreto Legislativo 1/94, imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Contra resolución al acta de ISS número 2.848/95 - Expte. 2.286/95, a la empresa Grupo Hostelero Valerio, S.L., domiciliada en calle Páramo, 1, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, y artículos 100 y 102 del Real Decreto legislativo 1/94, imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Contra resolución al acta de ISS número 2.841/95 - Expte. 2.298/95, a la empresa Hotel R. Conde Silva, domiciliada en avenida de Astorga, 2, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del Real Decreto Legislativo 1/94, imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Haciéndoles saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de 2 meses recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 25 de junio de 1998.-El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Isidoro Emilio Sierra Muñiz.

6247

4.625 ptas.

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJ-PAC de 26-11-92 (*Boletín Oficial del Estado* 27-11), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que en recursos ordinarios interpuestos han recaído las siguientes resoluciones:

-Contra resolución al acta de ISS número 209/96 - Expte. 237/96, a la empresa Irbar, C.B., domiciliada en avenida Ordoño II, 6, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del Real Decreto Legislativo 1/94, imponiéndose una sanción de anulación del acta.

-Contra resolución al acta de ISS número 640/96 - Expte. 558/96, a la empresa Creaciones Pellitero, S.L., domiciliada en calle Lancia, 12, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, y artículos 100 y 102 del Real Decreto Legislativo 1/94, imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Contra resolución al acta de ISS número 1.395/96 - Expte. 1.102/96, a la empresa Muebles Cañas, S.A., domiciliada en avenida de Roma, 28, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, y artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del Real Decreto legislativo 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Haciéndoles saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de 2 meses recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 26 de junio de 1998.-El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Isidoro Emilio Sierra Muñiz.

6339

4.500 ptas.

* * *

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.



Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJ-PAC de 26-11-92 (*Boletín Oficial del Estado* 27-11), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

-Acta ISS número 265/98 - Expte. 571/98, a la empresa Cofal Construcciones y Contratas, S.L., domiciliada en avenida La Puebla, 12, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del Real Decreto Legislativo 1/94, imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Acta ISS número 580/98 - Expte. 642/98, a la empresa José María Rodríguez Barreales, domiciliada en calle Astorga, 30, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, y artículos 26, 103, 104 y 106 del Real Decreto Legislativo 1/94, imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Acta ISS número 138/98 - Expte. 752/98, a la empresa Baltasar Boñar Alonso, domiciliada en calle José María Pereda, 13, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, y artículos 26, 103, 104 y 106 del Real Decreto Legislativo 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Acta ISS número 213/98 - Expte. 756/98, a la empresa Hostelería Sageco, S.L., domiciliada en avenida Antonio Cortés, 24, de Fuentesnuevas (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del Real Decreto Legislativo 1/94, imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Acta ISS número 223/98 - Expte. 757/98, a la empresa Movimientos y Transportes del Bierzo, S.L., domiciliada en Polígono Industrial del Bierzo, n.º 35, de Toral de los Vados (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del Real Decreto Legislativo 1/94, imponiéndose una sanción de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

-Acta ISS número 1.938/97 - Expte. 758/98, a la empresa Antracitas de Hudime, S.L., domiciliada en Barrio Puente Nuevo, s/n, de Bembibre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, y artículos 26, 103, 104 y 106 del Real Decreto Legislativo 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

-Acta ISS número 1.967/97 - Expte. 759/98, a la empresa Antracitas de Hudime, S.L., domiciliada en Barrio Puente Nuevo, s/n, de Bembibre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, y artículos 26, 103, 104 y 106 del Real Decreto Legislativo 1/94, imponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

-Acta ISS número 54/98 - Expte. 764/98, a la empresa Gallega de Manipulación de Vehículos, S.L., domiciliada en carretera de Valladolid, Km. 320, de Valdela Fuente (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, y artículos 13.2, 100.1, 103.1, 104.1 y 106 del Real Decreto Legislativo 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Acta ISS número 62/98 - Expte. 765/98, a la empresa Restauración Típica Leonesa, S.L., domiciliada en calle Antonio Valbuena, 1, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, y artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del Real Decreto Legislativo 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Acta ISS número 90/98 - Expte. 766/98, a la empresa Todo Cien Multiprecios, S.L., domiciliada en avenida de España, 40, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, y artículos 13.2, 100.1, 103.1, 104.1 y 106 del Real Decreto Legislativo 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Acta ISS número 102/98 - Expte. 767/98, a la empresa Excavaciones, Canteras y Transportes, S.L., domiciliada en Polígono Industrial del Bierzo, nave 3, de Toral de los Vados (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, y artículo 77 del Real Decreto Legislativo 1/94, imponiéndose una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

-Acta ISS número 128/98 - Expte. 768/98, a la empresa Fernando de Tasis Sanz, domiciliada en calle Padre Isla, 42, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, y artículos 7.1.a), 13, 15,

100, 103, 104 y 106 del Real Decreto Legislativo 1/94, imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Acata ISS número 194/98 - Expte. 769/98, a la empresa Control y Labores Mineras, S.L., domiciliada en Barrio el Puente, s/n, de La Ribera de Folgoso (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, y artículos 15, 19 y 26 del Real Decreto Legislativo 1/94, imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Acta ISS número 505/98 - Expte. 771/98, a la empresa Tomás Lorenzo Blanco, domiciliada en calle La Vecilla, 8, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, y artículos 26, 103, 104 y 106 del Real Decreto Legislativo 1/94, imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes, desde su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 1 de julio de 1998.-El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Isidoro Emilio Sierra Muñiz.

6455

12.000 ptas.

* * *

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJ-PAC de 26-11-92 (*Boletín Oficial del Estado* 27-11), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que en recurso ordinarios interpuestos han recaído las siguientes resoluciones:

-Contra resolución al acta de ISS número 1.364/96 - Expte. 1.101/96, a la empresa Anselmo Delgado Vega, domiciliada en Valjerfn - Granja, n.º 3, de El Ferral del Bernesga (León), por infracción del artículo 12 y 13 del Real Decreto Legislativo 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Contra resolución al acta ISS número 1.676/96 - Expte. 1.396/96, a la empresa Encofrados Guardo, S.L., domiciliada en avenida Fernández Ladreda, 2, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, y artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del Real Decreto Legislativo 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

-Contra resolución al acta de ISS número 593/97 - Expte. 671/97, a la empresa Argimiro Rodríguez Rodríguez, domiciliada en calle Independencia, 12, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, y artículos 26, 103, 104 y 106 del Real Decreto Legislativo 1/94, imponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

Haciéndoles saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 3 de julio de 1998.-El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Isidoro Emilio Sierra Muñiz.

6532

4.500 ptas.

* * *

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que, por esta Dirección Provincial se ha dictado, con fecha 3 de junio de 1998, resolución concesoria de la oferta nominativa con NEV 31031998C2400037, según la resolución de 16 de marzo de 1998 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se

dictan instrucciones generales sobre la determinación de un contingente de autorizaciones para el empleo de trabajadores extranjeros no comunitarios para el año 1998, y el procedimiento para su cobertura (*Boletín Oficial del Estado* de 14 de marzo), solicitado por la empresa Carmen Rodríguez Escudero, para el trabajador don Kaltoum Boutmane, de nacionalidad marroquí, haciéndole saber que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con el artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. La interposición de dicho recurso requerirá comunicación previa a esta Dirección Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, antes citada. Ello con independencia de la posibilidad de interposición de cualquier otro, que siendo procedente estime Vd. más adecuado en defensa de sus intereses.

Para que sirva de notificación en forma a doña Carmen Rodríguez Escudero y al trabajador extranjero don Kaltoum Boutmane y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, expido el presente en León a 1 de julio de 1998.- El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Isidoro Emilio Sierra Muñiz.

6456

5.000 ptas.

* * *

PALENCIA

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJ-PAC de 26-11-92 (*Boletín Oficial del Estado* del 27), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se ha dictado la siguiente resolución:

S.-13/98.-José María Pinto Carreño.-Infracción de Seguridad Social.-Actividad: Establecimiento de bebidas.-Domicilio: Calle Foncebadón, 3 - B. 24008 León.-Resolución: 4-6-98.-Importe de la sanción: 10.000 pesetas.

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa citada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Palencia a 26 de junio de 1998.- El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Luis Marco Medel.

6487

2.750 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 1.026/98, a la empresa Servc. Integral. S. Martín, S.L., con domicilio en calle Pendón de Baeza, 10, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de 240.000 (doscientas cuarenta mil) pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Uni-

dad de Inspección en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-1988), y artículo 30 del RD 396/1996, de 1 de marzo (*Boletín Oficial del Estado* 2-4-1996).

-Número 1.017/98, a la empresa Alonso Honrubia Roa, con domicilio en calle San Esteban, 79, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de 100.000 (cien mil) pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad de Inspección en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-1988), y artículo 30 del RD 396/1996, de 1 de marzo (*Boletín Oficial del Estado* 2-4-1996).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (avenida José Antonio, n.º 1, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 22 de junio de 1998.-El Inspector Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando José Galindo Meño.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

-Número 265/98, a la empresa Servicios Integrales San Martín, S.L., calle Pendón de Baeza, 10, León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 71.654 (setenta y una mil seiscientos cincuenta y cuatro) pesetas.

Se hace expresa advertencia que en plazo de 15 días hábiles, podrá interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª, dos, de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

-Número 253/98, a la empresa Alonso Honrubia Roa, calle San Esteban, 79, Ponferrada (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 2.365 (dos mil trescientas sesenta y cinco) pesetas.

Se hace expresa advertencia que, en plazo de 15 días hábiles, podrá interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª, dos, de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (avenida José Antonio, n.º 1, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 13 de mayo de 1998.—El Inspector Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando José Galindo Meño.

6402

11.250 ptas.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

—Número 237/98, a la empresa José Luis Fernández Pacios, calle Cornatel, 42, Villamartín de la Abadía (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 113.668 (ciento trece mil seiscientos sesenta y ocho) pesetas.

—Número 238/98, a la empresa José Luis Fernández Pacios, calle Cornatel, 42, Villamartín de la Abadía (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 6.443 (seis mil cuatrocientas cuarenta y tres) pesetas.

—Número 239/98, a la empresa Panadería Sito, NS, S.L., calle Cornatel, 42, Villamartín de la Abadía (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 334.134 (trescientas treinta y cuatro mil ciento treinta y cuatro) pesetas.

—Número 240/98, a la empresa Panadería Sito, NS, S.L., calle Cornatel, 42, Villamartín de la Abadía (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 226.308 (doscientas veintiséis mil trescientas ocho) pesetas.

—Número 269/98, a la empresa Doménico Greco, calle Antonio Valbuena, 1, León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 25.488 (veinticinco mil cuatrocientas ochenta y ocho) pesetas.

Se hace expresa advertencia que en plazo de 15 días hábiles, podrán interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª, dos, de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (avenida José Antonio, n.º 1, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 13 de mayo de 1998.—El Inspector Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando José Galindo Meño.

6403

6.750 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Con fecha 21 de julio de 1998, el Consejero de Agricultura y Ganadería ha dictado la siguiente:

“Orden de 21 de julio de 1998 de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo relativo al recurso número 1.235/98, a la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En cumplimiento de lo acordado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en resolución de 9 de julio de 1998 y a tenor de lo establecido en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería de Agricultura y Ganadería, acuerda:

La remisión a dicha sala del expediente administrativo relativo al recurso número 1.235/98, interpuesto por doña Natividad Fernández Rueda, doña María del Pilar Fernández Sierra, don Luis Blanco García, doña Aurelia Sabugo Cuenllas, don José Manuel Suárez Cantón, doña Teresita Sierra Canovas y don Antonio Jesús Sierra Rodríguez, contra la Orden de 26 de enero de 1998 de la Consejería de Agricultura y Ganadería, de la Junta de Castilla y León, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto contra las bases definitivas de concentración parcelaria de la zona de Llanos y Sorribos de Alba (León)”.

Lo que se comunica a todos los interesados en el referido expediente administrativo, para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, según redacción dada al mismo por la Ley 10/1992, de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

El Jefe del Servicio de Ordenación de Explotaciones, Vicente Castro Antonio.

7705

4.500 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE CORREDERA, NUMERO 14

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1998, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle en la calle Corredera, número 14, según documentación presentada por don Miguel Lobato San Juan.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.4 del Reglamento de Planeamiento, para que, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, suspendiéndose el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición, en el ámbito afectado por este estudio de detalle, cuyos efectos se extinguirán con la aprobación definitiva del proyecto en cuestión y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial.

León, 19 de agosto de 1998.—El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

7873

2.625 ptas.

* * *

Aprobación inicial del proyecto de estudio de detalle en la calle Doafo y Velarde, número 35, c/v a calle Obispo Almarca, 1 y 3.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1998, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle en la calle Daoiz y Velarde, número 35, c/v a calle Obispo Almarcha, 1 y 3, según documentación presentada por don Pedro García Cervantes y doña Virtuosa Celia Robles González.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.4 del Reglamento de Planeamiento, para que, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, suspendiéndose el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición, en el ámbito afectado por este estudio de detalle, cuyos efectos se extinguirán con la aprobación definitiva del proyecto en cuestión y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial.

León, 19 de agosto de 1998.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

7874

2.875 ptas.

VILLABLINO

Don José Manuel Nuño Paniagua, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de venta, exposición de muebles y taller de manualidades (artículos de menaje, adorno y regalo), que será emplazada en la avenida de Asturias, 11 - bajo, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 21 de agosto de 1998.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

7875

2.250 ptas.

SANTIAGO MILLAS

Rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 1997, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Santiago Millas, junto con sus dictámenes e informes, a fin de que, durante el plazo de 15 días y 8 más, pueda examinarse y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Santiago Millas, 12 de agosto de 1998.-El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

Aprobado por el Pleno municipal el Presupuesto General para 1998, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Santiago Millas por plazo de 15 días, durante el cual podrán los interesados presentar las reclamaciones al mismo que estimen oportunas, de acuerdo con los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiago Millas, 12 de agosto de 1998.-El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

Confeccionados por la Gerencia Territorial del Catastro los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles -rústica y urbana- para

el ejercicio 1998, se ponen los mismos a disposición del público en las oficinas municipales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra los datos contenidos en los mismos podrán interponer los interesados: Potestativamente recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro de León, en el plazo de 15 días desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA; o directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Santiago Millas, 1 de julio de 1998.-El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

Elaborada por la Agencia Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1997, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero.

Contra los datos contenidos o exclusión de los mismos podrán interponer los interesados: Potestativamente recurso de reposición ante la Agencia Tributaria, en el plazo de 15 días desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA; o directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Santiago Millas, 1 de julio de 1998.-El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

7876

1.625 ptas.

BALBOA

Advertido error en el anuncio publicado el 24 de julio de 1998, en relación con el Presupuesto General para 1998, donde dice en ingresos en el capítulo 1 de impuestos directos "2.390.000", debe decir "2.940.000" y en gastos en el capítulo 1 de gastos de personal, donde dice "2.940.000", debe decir "2.390.000".

Balboa, 21 de agosto de 1998.-El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

Habiendo sido expuesto al público por espacio de 15 días, sin que se hayan producido reclamaciones al expediente de modificación de créditos 1/98, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión celebrada por el Pleno, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.3, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen el siguiente:

INCORPORACION DE CREDITOS DEL EJERCICIO 1997

Partida	Remanente de créditos
0.91	554.269
4.60103	800.000
5.60101	711.772
7.632	588.601
9.46	623.107
CREDITO EXTRAORDINARIO	
Partida	Crédito inicial
5.210	1.294.097

Conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas de dicha jurisdicción.

Balboa, 21 de agosto de 1998.-El Alcalde, Epifanio Cerezas Pérez.

7877

1.063 ptas.

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

- A Legumbres Luengo, S.A., para la instalación de un establecimiento dedicado a ampliación almacén de legumbres, en la calle Doctor Mérida Pérez, 9, de esta ciudad.

- A Talleres de Carpintería y Estructuras, S.L., para la instalación de un establecimiento dedicado a transformados metálicos en la carretera C-622, p.k. 40,050 de esta ciudad.

La Bañeza, 21 de agosto de 1998.-El Alcalde, Santiago Sevilla Mi-guélez.

7878

1.750 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 7 de agosto de 1998, se acordó la aprobación inicial del "Estudio de detalle de la manzana número 11, del plan parcial del sector A-2", redactado por el Arquitecto don Florencio Luna Fernández, quedando a exposición pública por un plazo de 15 días, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría Municipal.

San Andrés del Rabanedo, 18 de agosto de 1998.-El Alcalde, en funciones, Santiago Blanco Espinosa.

7879

1.125 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Mancomunidad en sesión plenaria celebrada el día 15 de junio de 1998, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, relativo a la aprobación del Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1998, y cuyo resumen seguidamente se detalla:

Resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	23.501.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	1.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	125.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.-Transferencias de capital	5.032.701
Total presupuesto de ingresos	28.659.701

GASTOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.-Gastos de personal	1.320.000
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	20.141.128
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.-Inversiones reales	7.198.573
Total presupuesto de gastos	28.659.701

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Quintana de Rueda, 18 de agosto de 1998.-El Presidente, Antoino Martínez del Cano.

7880

4.000 ptas.

Juntas Vecinales

VEGA DE INFANZONES

Se pone en conocimiento del público y de los ganaderos interesados que habiendo acordado los miembros de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria del día 21 de agosto de 1998, el aprovechamiento de las hierbas de los pastos comunales, durante el periodo 1 de octubre de 1998 a 28 de febrero de 1999, se procederá a la subasta pública de los mismos el día 20 de septiembre de 1998, en primera convocatoria. En caso de quedar desierta, se procederá en segunda convocatoria el día 27 de septiembre de 1998.

Esta subasta se realizará en el salón de plenos del Ayuntamiento de Vega de Infanzones, a partir de las 13.00 horas de los citados días.

El Alcalde Pedáneo, Máximo Campano Estébanz.

7881

1.500 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.057/98 Sección 1.ª A, por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor, en nombre y representación de Unión General de Trabajadores de León, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas (León), adoptado en sesión celebrada el pasado 14 de enero de 1998, por el que se acuerda la conversión en indefinido del contrato de trabajo temporal suscrito por dicho Ayuntamiento con doña M.ª Paz Gómez Rodríguez, para la prestación de servicios laborales como Conserje del Colegio Público de Enseñanza Primaria Pedro Aragonés Alonso.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de junio de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

6236

3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1108 de 1998, 2 B, por la Procuradora señora Verdugo, en nombre y representación de doña Carmen Vallejo Pérez, contra licencia urbanística concedida por el Ayuntamiento de Boñar (León), de 10 de julio de 1997, con el número 753 de registro de salida, en la que se concede a don Juan una li-

cencia municipal de obras para construir un garaje en un chalet de su propiedad en la urbanización Formasol 103.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de junio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

6516 3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.413/98, Sección 2.^a-B, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de don Manuel Núñez Santalla, contra resolución del Ayuntamiento de Arganza (León), de 29 de junio de 1998, por la que se indica al demandante que en el plazo de cinco días debe dejar expedito un terreno y en las mismas condiciones en que se encontraba antes de su pavimentación, apercibido en otro caso de realizarlo el Ayuntamiento a su costa; contra la resolución de 3 de julio del mismo mes y Ayuntamiento concediendo plazo hasta el 6 de julio para quitar el pavimento y contra la resolución de 6 de julio concediendo un nuevo plazo de tres días para quitar el pavimento hasta el viernes 10 de julio de 1998, apercibido de ejecución subsidiaria.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de julio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

7182 3.625 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de emplazamiento

Conforme ha dispuesto el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, en autos de juicio de cognición seguido bajo el número 183/98, a instancia del Procurador señor Muñoz Sánchez, en representación de Caja España de Inversiones, sobre reclamación de cantidad, contra don José Antonio Fernández González y otro, por medio de la presente se emplaza al referido demandado para que dentro de los 9 días hábiles siguientes comparezca en autos, bien por sí o mediante Procurador, bajo el apercibimiento que de no hacerlo será declarada su rebeldía procesal, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 3 de julio de 1998.—La Secretaria Judicial, María Antonia Cabañero Treviño.

7026 2.000 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 1/90, a instancia de Caja España de Inversiones, C.A.M.P., contra doña Encarnación Verdú Bleda, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución en la que se ha acordado el embargo de bienes propiedad de la demandada, en cuantía suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas en autos.

Bienes embargados: Parte proporcional de las prestaciones por desempleo que perciba la demandada del INEM.

-Cantidades que le sean adeudadas por la Hacienda Pública en concepto de IVA o IRPF.

-Vehículo matrícula B-8551-FZ.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde expido el presente en León a 14 de julio de 1998.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.

7027 2.125 ptas.

* * *

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de divorcio, seguidos en este Juzgado y del que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En León a 30 de junio de 1998.

Vistos por el Ilmo. Señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido, los presente autos sobre divorcio número 37/98, seguidos a instancia de doña María Angeles Otero García, representada por la Procuradora señora Geijo Arienza y defendida por el Letrado don Gaspar Pérez de la Calzada contra don Patrick Philippe Zaffini Bouy en rebeldía procesal.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por doña María de los Angeles Otero García contra don Patrick Philippe Zaffini Bouy, declaro la disolución por causa de divorcio del matrimonio de los litigantes con todos los efectos legales inherentes a tal declaración a la vez que encomiendo la guardia y custodia del hijo menor, Tristán, a la madre.

Del mismo modo impongo al padre la obligación de abonar, en concepto de alimentos para el hijo, la cantidad de 30.000 pesetas, dentro de los cinco primeros días de cada mes, cantidad que se actualizará con efectos de primeros de cada año, de acuerdo con las variaciones que experimente el IPC.

No se hace expresa imposición de las costas del juicio a ninguna de las partes.

Firme esta sentencia, comuníquese al Registro Civil en el que conste inscrito el matrimonio de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia al demandado, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en León a uno de julio de 1998.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.

7028 4.625 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Procedimiento: Tercería de mejor derecho n.º 218-A/98, dimanante de juicio ejecutivo 396/95.

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de referencia seguidos en este Juzgado a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra M.C. Electrocolor, S.L., y Reformas y Construcciones Curueño, S.L., por medio de la presente se emplaza a Re-

formas y Construcciones Curueño, S.L., para que en el plazo de 10 días hábiles comparezca en dichos autos, personándose en forma, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos acompañados.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Reformas y Construcciones Curueño, S.L., se extiende la presente para que sirva de emplazamiento en forma.

En León a 6 de julio de 1998.-El Secretario (ilegible).

7002

2.375 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a 25 de junio de 1998. El señor don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, en los autos ejecutivos 151/98, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Eduardo Castejón Martín, y en nombre de Banco Español de Crédito, S.A., contra don Juan González Torres y doña María Carmen Díaz Álvarez, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Juan González Torres y doña María Carmen Díaz Álvarez, hasta hacer pago a Banco Español de Crédito, S.A., de 1.573.958 pesetas de principal más 700.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación, y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 13 de julio de 1998, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia, en el plazo de 5 días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.-El Juez (ilegible).-El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

7030

3.500 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición número 197/98, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador señor Conde Alvarez, en nombre de doña Carmen Blanco Fernández, contra don Manuel Fernández Villarroel y otras, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza al referido demandado a fin de que en el término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto comparezca en autos, haciéndole saber que en caso de comparecer se le concederán 3 días para contestar, entregándole las copias de la demanda y documentos, en su caso, al notificarle la providencia en que se le tenga por personado, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 6 de julio de 1998.-El Secretario Judicial (ilegible).

6957

2.125 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 171/98.-En Ponferrada a 24 de junio de 1998.

Don Manuel Barril Robles, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 24/98, seguidos por el Procurador señor Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Hidalgo González, y en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Juan Mendoza Hidalgo y doña Engracia Amelia Segovia Lago, en situación de rebeldía procesal, dicta la siguiente sentencia.

Fallo.-Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Juan Mendoza Hidalgo y doña Engracia Amelia Segovia Lago, con domicilio en San Miguel de las Dueñas (León), calle Estación, s/n, NIF 10.025.866 M y 35.968.316 L, respectivamente, hasta hace pago a la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, calle Ordoño II, n.º 10, CIF G-24219891, de la cantidad de 1.559.898 pesetas de principal, más los intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de 5 días a partir de su notificación.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el tercer día se interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a don Juan Mendoza Hidalgo y doña Engracia Amelia Segovia Lago, en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a 14 de julio de 1998.-El Secretario, José Ramón Albes González.

7031

4.500 ptas.

* * *

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 183/98.-En Ponferrada a 6 de julio de 1998.

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 137/98, seguidos por el Procurador señor Martínez Carrera, bajo la dirección del Letrado señor Vega Alvarez, y en nombre de la mercantil Expo Castell, S.L., contra don Francisco Paredes Crespo, en situación de rebeldía procesal, dicta la siguiente sentencia.

Fallo.-Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Francisco Paredes Crespo, con domicilio en Canedo (Arganza), calle La Iglesia, 22, hasta hacer pago a la mercantil Expo Castell, S.L., con domicilio social en Ponferrada, avenida Galicia, 16, CIF B-24262560, de la cantidad de 264.919 pesetas de principal, más 79.476 calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de 5 días a partir de su notificación.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el tercer día se interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a don Francisco Paredes Crespo, en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a 14 de julio de 1998.-El Secretario, José Ramón Albes González.

7032

4.125 ptas.